

VISTO:

La Resolución N° 372/22 de fecha 28 de septiembre de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada por el Departamento Alumnado, obrante en el Expediente S01: 8840/2021 de la Facultad de Ciencia y Tecnología ha sido evaluada y analizada por el área Títulos y Diplomas y cuenta con informe de la Secretaría Académica dependiente de este Rectorado, mediante la que se acredita la culminación de los estudios correspondientes a la carrera Profesorado en Química, Resolución N° 1136/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, por parte de la egresada KAUFFMAN, Perla Eleonora, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16°, inciso f, del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

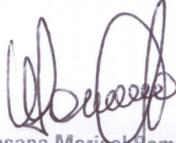
Por ello:

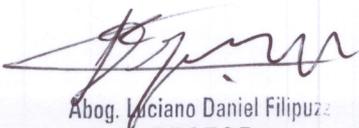
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes:

<u>Registro N°</u>	<u>Apellido y Nombre/s</u>	<u>Documento</u>	<u>Título</u>
15.280 Libro XLI	KAUFFMAN, Perla Eleonora	D.N.I. N°: 37.533.536	Profesora en Química

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.


Esp. Rosana Maricel Ramirez
Secretaría Académica
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Abog. Luciano Daniel Filipuz
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos